



Portland Housing Bureau

Mayor Ted Wheeler • Director Shannon Callahan

Programa de Asistencia para la Vivienda debido al COVID-19 (CVHAP) para Portland del Fondo de Alivio por el Coronavirus (CRF) PAUTAS E INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

El efecto de la pandemia del COVID-19 ha sido inmediato y grave para los residentes de Oregon que ya estaban enfrentando dificultades debido a la falta de viviendas asequibles, asistencia para la renta y servicios en nuestra comunidad. El Consejo de la Ciudad de Portland creó el Fondo de Asistencia para la Vivienda debido al COVID-19 para Portland con recursos del Fondo de Alivio por el Coronavirus (Coronavirus Relief Fund, CRF) provenientes de la Ley federal de Asistencia, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES). El fondo ayudará a los grupos familiares que hayan tenido pérdidas de ingresos o que hayan sufrido un aumento de los riesgos/las necesidades de salud debido al COVID-19.

Elegibilidad

Los grupos familiares deben cumplir con tres requisitos:

- Vivir en la Ciudad de Portland (con vivienda o sin vivienda).
- Haber tenido una pérdida de ingresos debido a factores relacionados con el COVID-19, O BIEN, haber arriesgado su estado de salud, O BIEN, haber tenido un riesgo elevado de infección o vulnerabilidad en su salud relacionados con el COVID-19.
- Tener un ingreso de grupo familiar del 80 % o por debajo del 80 % del ingreso medio para el área (area median income, AMI). El ingreso suplementario de empleo (\$600) adicional que se emitió durante la pandemia del COVID-19 se excluye para los fines de elegibilidad de ingresos.

Pautas en cuanto al ingreso medio para el área del 80 %			
Número de integrantes de la familia	Mediana del 80 %	Número de integrantes de la familia	Mediana del 80 %
1	\$51,600	5	\$79,600
2	\$58,960	6	\$85,520
3	\$66,320	7	\$91,440
4	\$73,680	8	\$97,280

Nota: Los grupos familiares elegibles pueden autodeclarar que son elegibles en función de pérdidas de ingresos o debido a riesgos de salud relacionados con el COVID-19 (que incluye, entre otros, haber recibido un diagnóstico de COVID-19 o estar viviendo con personas que tienen COVID-19).

Gastos elegibles

- Cuidado para dependientes
- Alimentos
- Suministros del grupo familiar
- Medicamentos y/o suministros de salud
- Pagos de la renta y de servicios públicos que no sean de la Ciudad
- Costos de transporte
- Otros gastos de asistencia al grupo familiar

No elegible: compras en tiendas de bebidas alcohólicas, compras de billetes de lotería, compras en casinos

Nota: Debido a la medidas de distanciamiento social, se pueden usar métodos alternativos para recopilar la documentación (por llamada telefónica, por mensaje de correo electrónico, por mensaje de texto, por envío de correo postal, etc.) Un mensaje de correo electrónico o una confirmación en forma oral de un participante se considera aceptable para verificar la información en un formulario, en lugar de una firma. El personal de las agencias/de administración debe tener una política por escrito que describa el proceso de solicitud y documentación en forma remota, y debe ponerlo en práctica de la misma manera con todos los solicitantes.

Requisitos de documentación

La Ciudad exige el uso del [Formulario de Admisión del Fondo de Asistencia para la Vivienda debido al COVID-19 para Portland](#) para los fines de cumplir con los requisitos de elegibilidad y documentación para el fondo.

Procedimientos y plazos para recibir la tarjeta del banco:

Espere alrededor de tres a cuatro semanas entre el momento en que envía su solicitud y recibe la tarjeta por correo postal. La tarjeta se envía por correo postal de USPS después de que se completan varios pasos intermedios de procesamiento. Le pedimos



que tenga paciencia. (Todos los plazos señalados hacen referencia a días hábiles, no a días calendario)

1. El solicitante envía el Formulario de Elegibilidad de Asistencia para la Vivienda debido al COVID-19 para Portland a la agencia de admisión.
2. La agencia se lo reenvía al administrador (de 2 a 3 días).
3. El administrador revisa el formulario, prepara los datos para el banco (2 días).
4. La Ciudad transfiere fondos a la tarjeta (5 días).
5. El banco recibe la notificación y envía la tarjeta por correo postal. (El banco aconseja esperar de 5 a 7 días hábiles).
6. El solicitante recibe la tarjeta y la activa a través del número que aparece en la tarjeta (deberá ingresar su fecha de nacimiento y código postal).

Con quién debe comunicarse para atención al cliente:

- Si no ha recibido la tarjeta en el plazo de cuatro semanas después de haber enviado su solicitud, comuníquese con su agencia de admisión.
- Si tiene algún problema con la activación, comuníquese con el número que aparece en la tarjeta.
- Comuníquese con su agencia de admisión para notificar al programa sobre tarjetas perdidas o robadas.

Restricciones a la tarjeta del banco:

1. Los gastos que se prohíben incluyen los siguientes (si usa la tarjeta para estos tipos de compras, es posible que se rechace la transacción):
 - Compras de billetes de lotería (tanto oficiales como no oficiales)
 - Gastos del casino
 - Servicios de acompañantes
 - Compras en tiendas de bebidas alcohólicas
2. US Bank comenzará a cobrar \$5 en tarifas de servicio a las tarjetas que tengan saldo sin usar después de 90 días. Por lo tanto, si tiene un pequeño saldo restante en su tarjeta y no lo usa, la tarjeta perderá dicho valor después de unos meses.
3. Si necesita cambiar el saldo de la tarjeta por dinero en efectivo, hay varios cajeros automáticos que puede usar sin tener que pagar ninguna tarifa:
 - Todos los cajeros automáticos de sucursales de  US Bank
 - Todos los cajeros automáticos que forman parte  de la red MoneyPass
 - Evite usar los cajeros automáticos en tiendas de pequeños negocios/del vecindario, ya que estos cajeros pertenecen a una red privada y cobran una tarifa.